

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

1. OBJETIVO

Implementar un programa de vigilancia que permita realizar el diagnóstico integral del riesgo biológico y definir estrategias de intervención para un control integral del mismo, generado por accidentes de trabajo y exposiciones ocupacionales, con el fin de evitar sus posibles efectos sobre la salud de los servidores públicos del municipio de Itagüí.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico integral de las condiciones de salud y trabajo que permita identificar áreas y oficios críticas para los Servidores públicos del Municipio de Itagüí el cual se actualice anualmente para definir estrategias de intervención a implementar.
- Disminuir la incidencia de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales por exposiciones ocupacionales debido a: infecciones transmitidas por sangre, especialmente en virus de la inmunodeficiencia humana, virus de la hepatitis B y virus de la Hepatitis C, entre otras.
- Definir una directriz en el manejo, seguimiento y cierre del accidente o exposición a riesgo biológico.
- Promover medidas preventivas en bioseguridad para controlar el riesgo biológico.
- Realizar actividades de promoción, motivación y capacitación al personal que esté expuesto a este factor de riesgo.
- Realizar seguimiento periódico a los factores de riesgo identificados y a la eficacia de las medidas preventivas y de control implementadas.
- Implementar un programa de información y registro de datos que permita la aplicación de indicadores de seguimiento y la toma de decisiones.
- Verificar el estado inmunológico de los afiliados, según el perfil epidemiológico de la población. Y garantizar esquemas de vacunación completos y adecuados en la población trabajadora, no obstante; los procedimientos establecidos en los profesiogramas respectivos.

2. RESPONSABLES

2.1. DIRECCIÓN GENERAL (Alcalde – Secretarios de Despacho)

- Apoyar la implementación y ejecución del programa de vigilancia epidemiológico de riesgo biológico.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

- Aprobar los alcances, contenidos y presupuestos del programa y gestionar los recursos necesarios para tal fin.
- Hacer el seguimiento a los índices de gestión e impacto de las actividades del programa y a la ejecución de las acciones correctivas.

2.2. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Consultores ARL, Profesionales Universitarios y Técnicos)

- Revisar, actualizar y publicar este procedimiento periódicamente.
- Hacer seguimiento al programa de vigilancia.
- Capacitar a los servidores para la implementación de este programa.
- Coordinar la ejecución de actividades propias del programa: exámenes médicos, evaluaciones de puestos de trabajo, capacitaciones, etc. Según los cronogramas anuales de trabajo.
- Verificar en conjunto con los centros de práctica y formación los elementos comunes (normas de bioseguridad, EPP, IPVER y controles, esquema de vacunación) del programa de vigilancia epidemiológico en riesgo biológico.

2.3. COORDINACIÓN (SST, Infraestructura, Medio Ambiente, Movilidad, Salud y Protección Social)

- Conocer y divulgar en su personal este programa de vigilancia y facilitar su ejecución y cumplimiento.
- Facilitar los medios para la implementación de las acciones acordadas como parte del desarrollo del PVE de RB.
- Verificar en conjunto con los centros de práctica y formación los elementos comunes (normas de bioseguridad, EPP, IPVER y controles, esquema de vacunación) del programa de vigilancia epidemiológico en riesgo biológico.

2.4. COPASST

- Divulgar y promover estándares de bioseguridad para la prevención del riesgo biológico.
- Proponer medidas preventivas y de control de los factores de riesgo biológico.
- Aportar al análisis de causas del ausentismo por accidentes de trabajo y exposiciones ocupacionales.
- Realizar inspecciones preventivas a las instalaciones físicas y puestos de trabajo desde el punto de vista del riesgo biológico.
- Verificar en conjunto con los centros de práctica y formación los elementos comunes (normas de bioseguridad, EPP, IPVER y controles, esquema de vacunación) del programa de vigilancia epidemiológico en riesgo biológico.

2.5. SERVIDORES PÚBLICOS

- Participar activamente en las actividades del programa de vigilancia.
- Informar y proponer soluciones sobre cualquier condición de riesgo biológico que observen en su puesto de trabajo.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

- Cumplir las normas y procedimientos de trabajo establecidos dentro del programa y utilizar los elementos de protección personal y herramientas definidas para el oficio.

3. ALCANCE:

Todos los servidores públicos que laboran en las áreas identificadas con exposición a agentes biológicos y catalogados como ocupacionalmente expuestos; es decir al conjunto de servidores que manipulan en forma permanente o temporal, directa o indirectamente, sangre, fluidos corporales, órganos o tejidos provenientes de personas o animales, escombros, desechos humanos o animales, entre otras. En este grupo se incluyen: (áreas/cargos según matriz de identificación de riesgos y peligros IPVR).

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

- **Accidente de trabajo biológico para personal de salud (ATB):** es aquel suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados, que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.
- **Agente de riesgo biológico:** Conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los Servidores públicos.
- **Antígeno:** Es una sustancia que induce la formación de anticuerpos, debido a que el programa inmune la reconoce como una amenaza. Esta sustancia puede ser extraña (no nativa) proveniente del ambiente (como químicos) o formada dentro del cuerpo (como toxinas virales o bacterianas).
- **Anticuerpos:** son moléculas proteicas que el cuerpo produce como respuesta a la exposición a un agente biológico al ser reconocido por el programa inmunológico.
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de políticas, normas y procedimientos que garantizan el control de los factores de riesgo, la prevención de impactos nocivos y el respeto de los límites permisibles, sin atentar contra la salud de las personas que laboran y/o manipulan elementos biológicos, técnicas bioquímicas, experimentaciones genéticas y sus procesos conexos e igualmente garantizan que el producto de estas investigaciones y/o procesos no atenten contra la salud y seguridad de los Servidores públicos, pacientes, visitantes o el bienestar del consumidor final ni contra el ambiente.
- **Contactos:** La definición de contacto está ligada al tipo de microorganismo, su vía de transmisión, el tipo de interacción paciente-trabajador asistencial, momento de la interacción, tiempo de la interacción entre otros; por lo que existen diversos criterios

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

para definir el contacto para diversas patologías.

- **Desinfección:** es el proceso físico o químico por el que se eliminan los microorganismos patógenos de objetos inertes. Según la capacidad del agente para destruir microorganismos se definen tres niveles de desinfección: alto, intermedio y bajo.
- **Dispositivos de seguridad:** son los elementos diseñados especialmente para disminuir el riesgo de punción durante su uso, por ejemplo, agujas con programa de retracción automática.
- **Enfermedades Inmunoprevenibles:** aquellas patologías transmisibles que se pueden prevenir mediante la aplicación de vacunas.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** son equipos o dispositivos destinados al empleo del trabajador, cuyo fin es protegerlo de riesgos, aumentar su seguridad y cuidar su salud en el trabajo. Según OSHA, el EPP para riesgo biológico se define como aquella ropa o equipo especializado usado por un empleado para protegerse de un material infeccioso
- **Elementos cortopunzantes:** aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, cuchillas de rasurar y cualquier otro elemento que por sus características pueda lesionar la piel.
- **Especímenes de pacientes:** corresponden a materiales humanos tomados directamente de personas que incluyen (aunque no se limitan a los siguientes): excreciones, secreciones, sangre y sus componentes, tejidos, aplicadores con fluidos y segmentos corporales transportados con propósitos de investigación, diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades.
- **Esterilización:** proceso por el que se elimina toda forma de vida microbiana e incluso esporas altamente resistentes.
- **Exposición ocupacional a agente biológico:** se clasifica en:
 - Exposición Clase I: Exposición de membranas mucosas, piel no intacta o lesiones percutáneas a sangre o líquidos corporales potencialmente contaminados a los cuales se les aplica precauciones universales
 - Exposición Clase II: Exposición de membranas mucosas y piel no intacta a líquidos los cuales no se les aplica precauciones universales o NO están visiblemente contaminados con sangre.
 - Exposición Clase III: Exposición de piel intacta a sangre o líquidos corporales a los cuales se les aplica precauciones universales
- **Exposición accidental:** todos los accidentes en los que se ha producido una inoculación de sangre o de otros líquidos biológicos infectantes, durante el trabajo, ya sea en forma de

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

inoculación percutánea a través de pinchazos o cortes, por contacto con mucosas o con piel dañada o no intacta.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las exposiciones no ocasionan una infección ya que el riesgo depende de varios factores como los que se citan a continuación:

- El patógeno implicado.
- El tipo de exposición.
- La cantidad de sangre o líquidos biológicos involucrados en la exposición.
- La cantidad microorganismos (bacterias, hongos, parásitos y virus) contenidos en la sangre o líquidos biológicos en el momento de la exposición
- Estado inmunológico del trabajador expuesto.

El riesgo de transmisión después de un accidente varía según sea el tipo de microorganismo; para el caso particular de algunos virus, por ejemplo:

Para el VHB si la paciente fuente es Hepatitis B antígeno de superficie (HBsAg)-positivo y Hepatitis B antígeno (HbeAg)-positivo, el riesgo de transmisión varía entre 37%-62%. Si la paciente fuente es (HbsAg)-positivo y (HbeAg)-negativo el riesgo de transmisión varía entre 23%-37%¹.

Si la paciente fuente es VHC positivo, el riesgo de transmisión es aproximadamente 1.8% (rango 0%-7%)¹.

Si la paciente fuente es VIH positivo, el riesgo de transmisión es aproximadamente 0.3% después de exposición percutánea y 0.09% después de contacto con a mucosas¹.

Enfermedades parasitarias, ácaros, micosis superficiales (tiñas..)

- **Fluidos corporales**

Se clasifican en:

- Potencialmente infectantes: Sangre, semen, secreciones vaginales, leche materna, líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido pleural, líquido amniótico, líquido peritoneal, líquido pericárdico, cualquier otro líquido contaminado con sangre.
- No potencialmente infectantes: Heces, secreción nasal, esputo, vómito, salivan excepto si están contaminados con sangre.

- **Gestión del riesgo biológico:** Proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico en el que se va a realizar la gestión, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos y se comunican, se realiza su control, monitoreo y se vigila la salud de los Servidores públicos, con el propósito de generar una cultura de prevención, soportados en una estructura que se dirige hacia la gestión eficaz de las oportunidades y el control de los efectos adversos garantizando también la seguridad y previniendo impactos nocivos al medio ambiente.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

- **Infección:** entrada y multiplicación de un agente contagioso en los tejidos del anfitrión.
- **Inmunización:** es la acción de inducir o transferir inmunidad mediante la administración de un inmunobiológico. La inmunización puede ser activa (mediante la administración de vacunas o con la exposición natural a la infección) o pasiva (mediante la administración de inmunoglobulinas específicas).
- **Limpieza:** remoción de materia extraña de los objetos -tierra, materia orgánica-. Por lo general se realiza con agua y detergentes o productos enzimáticos, mediante acción mecánica.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Medidas De Aislamiento:** precauciones higiénicas para evitar la propagación de las enfermedades transmisibles.
- **Microorganismo:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico. Se incluyen bacterias, virus, levaduras, hongos, actinomicetos, algunas algas y protozoos.
- **Modo de transmisión:** mecanismo por el cual los que agentes infecciosos se propagan de una fuente o reservorio a un huésped susceptible. Varían según el agente infeccioso y algunos pueden transmitirse por más de una ruta. Las rutas pueden ser por contacto directo con el microorganismo o indirectamente por gotas o gotitas respiratorias o por el aire mediante la presencia de aerosoles.
- **No respondedor Hb:** Ausencia de seroconversión (anti- AgHBs <10mUI/ml), después de dos ciclos completos de vacunación.
- **Personal expuesto:** Servidores públicos de las áreas de mantenimiento, bioingeniería, central de esterilización, recolección de los diferentes tipos de residuos y de ropa hospitalaria (uniformes, sábanas, cobijas, mantas entre otras), material quirúrgico, tripulación aérea y banco de tejidos, quienes, dentro del desarrollo de su labor en la FCV, puedan tener contacto con los agentes patógenos objeto de este programa.
- **Personal susceptible:** personal expuesto con ausencia de inmunidad frente a un agente infeccioso determinado, de forma que, si llega a entrar en contacto con él, estará expuesto a contraer la enfermedad.
- **Patógenos sanguíneos:** microorganismos infectantes que se transmiten a través de la sangre humana y otros fluidos corporales, que pueden causar enfermedades. Estos patógenos incluyen principalmente al virus de hepatitis B (VHB), el virus de hepatitis C (VHC) y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

- **Prácticas de trabajo seguras:** son las acciones que adoptan los Servidores públicos para disminuir la ocurrencia de los accidentes ocupacionales.
- **Precauciones estándar:** son una serie de recomendaciones eficaces para prevenir la transmisión de infecciones en servicios de salud que aplican a la gran mayoría de los microorganismos. Son la estrategia principal para el éxito en el control de las infecciones hospitalarias, que se adoptan en la atención de cualquier paciente, con independencia de su diagnóstico.
- **Precauciones basadas en el modo de transmisión:** recomendaciones adicionales a precauciones estándar, para prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas en aquellos pacientes que se sabe o se sospecha están infectados con patógenos de importancia epidemiológica y se transmiten por vía aérea, por gotas o por contacto.
- **Residuos hospitalarios y similares:** son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.
- **Residuos infecciosos o de riesgo biológico:** contienen microorganismos como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.
- **Riesgos Biológicos:** Son aquellos representados y originados por agentes vivos que pueden dar origen a enfermedades infecciosas o parasitarias producidas y transmitidas por gérmenes. Pueden originarse del contacto directo con gérmenes patógenos, por contacto con personas o animales infectados, el manejo de muestras biológicas o desechos que contienen restos biológicos que pueden contener gérmenes infecciosos.
- **Titulación De Anticuerpos:** Es un examen de laboratorio que mide la presencia y cantidad de anticuerpos en sangre. El nivel de anticuerpos en la sangre es un reflejo de una exposición pasada a un antígeno o a algo que el cuerpo no reconoce como propio. El cuerpo utiliza los anticuerpos para atacar y eliminar las sustancias extrañas.
- **Transmisible:** capaz de ser transferido de una persona a otra; sinónimo de "contagioso".
- **Vacuna:** producto biológico de una suspensión de microorganismos (vivos atenuados, mutantes o muertos), o de sus fracciones (capsulares, toxoides), administrada para conseguir inmunidad activa artificial mediante la estimulación del programa inmune y así evitar la infección o la enfermedad.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST, realizan la identificación en el “FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en SST” cada una de las áreas, actividades y tareas con riesgo biológico, así mismo de las recomendaciones y medidas de control tomadas de la “<i>FO-DE-12 Matriz de Identificación y valoración de peligros en SST</i>”, prioriza según el grado de riesgo y el tipo de matriz de riesgos y peligros utilizada (Extremo, Alto, Moderado y Bajo, su nivel de intervención a corto, mediano y largo plazo) que arroje la herramienta y se define un tiempo para la intervención de este. Una vez implementadas las medidas de control, se deja registro en el “<i>FO-DE-02 Control de asistencia</i>” y estos oficios deben ser nuevamente evaluados, utilizando la misma herramienta para verificar la eficacia de los controles.</p>	Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST	FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos en SST FO-DE-02 Control de asistencia
<p>2. Establecer la línea basal: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST del Municipio de Itagüí en conjunto con el (la) consultor (a) de la ARL, realizan una auditoría inicial, teniendo en cuenta los componentes técnicos (intervención en el ambiente, la persona y el programa de información) y funcionales (ciclo PHVA) del programa, generará la línea basal sobre el grado de desarrollo de este y posteriormente en la etapa del verificar, podrá constituirse en una herramienta para el seguimiento técnico administrativo, que informe sobre el avance en el control de las condiciones ocupacionales a través del tiempo.</p> <p>Se realiza como herramienta la estipulada por la ARL y es la base diagnóstica que permite establecer el estado en el cual se encuentra el PVE para concretar las actividades a las que se deberá poner especial atención y reforzar según las condiciones encontradas.</p>	Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST Consultor ARL	Línea Basal
<p>3. Realizar Diagnóstico de condiciones de salud: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST del Municipio de Itagüí en conjunto con el (la) consultor (a) de la ARL, realizan en forma anual de acuerdo con las informaciones obtenidas de las bases de datos del Municipio de Itagüí (Diagnóstico socio demográfico, ausentismo por accidentes de riesgo biológico y por exposición ocupacional, exámenes médicos ocupacionales, estado de vacunación y titulación de anticuerpos del personal expuesto, <i>FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de</i></p>	Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST Consultor ARL	Diagnóstico de condiciones de salud



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA															
<p><i>Riesgos en SST</i>) el Diagnóstico de condiciones de salud en temas de riesgo biológico en la herramienta de la ARL para este fin.</p>																	
<p>4. Identificar las áreas objeto de Vigilancia Epidemiológica: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST del Municipio de Itagüí en conjunto con el (la) consultor (a) de la ARL, verifican en el “<i>FO-DE-12 Matriz de Peligros y Riesgos de SST</i>”, las áreas de alto riesgo o críticas que son aquellas en las que los Servidores públicos permanecen en contacto directo con materia orgánica, materiales contaminado con sangre o fluidos, microorganismos. De acuerdo con la Organización mundial de la salud, los microorganismos infecciosos se clasifican en cuatro grupos de riesgo:</p> <table border="1" data-bbox="164 879 1003 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="164 879 358 942">GRUPO DE RIESGO</th> <th data-bbox="358 879 570 942">INTENSIDAD</th> <th data-bbox="570 879 1003 942">PROBABILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="164 942 358 1066">GRUPO 1</td> <td data-bbox="358 942 570 1066">Riesgo individual y poblacional escaso o nulo</td> <td data-bbox="570 942 1003 1066">Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="164 1066 358 1434">GRUPO 2</td> <td data-bbox="358 1066 570 1434">Riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo</td> <td data-bbox="570 1066 1003 1434">Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="164 1434 358 1650">GRUPO 3</td> <td data-bbox="358 1434 570 1650">Riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo</td> <td data-bbox="570 1434 1003 1650">Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="164 1650 358 1892">GRUPO 4</td> <td data-bbox="358 1650 570 1892">Riesgo individual y poblacional elevado</td> <td data-bbox="570 1650 1003 1892">Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO DE RIESGO	INTENSIDAD	PROBABILIDAD	GRUPO 1	Riesgo individual y poblacional escaso o nulo	Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.	GRUPO 2	Riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo	Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.	GRUPO 3	Riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.	GRUPO 4	Riesgo individual y poblacional elevado	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.	<p>Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST Consultor ARL</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST</p>
GRUPO DE RIESGO	INTENSIDAD	PROBABILIDAD															
GRUPO 1	Riesgo individual y poblacional escaso o nulo	Microorganismos que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en el ser humano o los animales.															
GRUPO 2	Riesgo individual moderado, riesgo poblacional bajo	Agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.															
GRUPO 3	Riesgo individual elevado, riesgo poblacional bajo	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, pero que no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.															
GRUPO 4	Riesgo individual y poblacional elevado	Agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se transmiten fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Normalmente no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.															



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>5. Clasificar los casos objeto de vigilancia: El Profesional Universitario de SST, al realizar el diagnóstico de la condición de salud y seguridad de los servidores públicos, se ubicará dentro de los siguientes niveles, teniendo presente que esta clasificación se realiza dentro del examen médico ocupacional dónde se encuentra el diagnóstico del servidor público puede ser revisada y complementada por medicina laboral, ubicando así para la priorización de los servidores públicos en los siguientes 2 tipos de casos:</p> <p>CONTACTO Servidor público de áreas identificadas con exposición a agentes biológicos que tenga: Historia laboral de exposición al factor de riesgo y con pruebas de laboratorio que sugieran alguna de las enfermedades referidas en este documento o cualquier otra patología relacionada o que se pueda presentar por exposición agentes biológicos, derivado de labores propias del sector.</p> <p>CASO CONFIRMADO Servidor público de áreas identificadas con exposición a agentes biológicos que tenga: Historia laboral de exposición al factor de riesgo y diagnóstico confirmado clínicamente y por laboratorio de alguna de las enfermedades referidas en este documento o cualquier otra patología relacionada o que se pueda presentar por exposición al riesgo biológico derivado de labores propias del sector. Puede existir o no calificación de la patología como de origen laboral.</p> <p>NOTA: Para lo anterior es muy importante tener en cuenta lo siguiente: Los agentes biológicos se dispersan y se transmiten a través del aire, por contacto directo; a través del agua o los alimentos; por contaminación de superficies, herramientas u objetos (fómites) y a través de otros seres vivos (reservorios, hospedadores y/o vectores). Una vez dispersados en el ambiente laboral, la forma mediante la cual el agente biológico penetra al organismo del trabajador y por la cual resulta patógeno se conoce como vía de entrada.</p> <p>Las vías de entrada de los agentes biológicos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respiratoria o inhalatoria: es la principal vía de entrada de los agentes biológicos. La exposición es debida a la presencia de los agentes biológicos en el ambiente laboral en forma de bioaerosoles, es decir suspendidos en el aire que el trabajador inhala. Los bioaerosoles se	<p>Profesional Universitario SST</p>	<p>Consolidado seguimiento casos</p>



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>suelen producir al toser, al hablar y en procesos pulvígenos o con agua a presión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dérmica o cutánea: la entrada del agente biológico es a través de la piel intacta, piel ligeramente dañada o a través de las mucosas (ojos, nariz). La exposición se produce al entrar en contacto con elementos contaminados como herramientas, superficies, muestras, materias primas y con pacientes o animales enfermos; también por proyecciones y salpicaduras a las mucosas. • Digestiva u oral: la entrada del agente biológico es a través de la ingesta de alimentos, agua o elementos contaminados. La exposición en el ámbito laboral se produce principalmente por malas prácticas de higiene (falta de aseo personal antes de las comidas, fumar con manos sucias, etc.). • Parenteral o percutánea: la entrada del agente biológico es por la inoculación del agente biológico en las capas profundas de la piel. La exposición en este caso se produce como consecuencia de un accidente laboral, pinchazo, corte, mordedura o picadura de animal. Esta forma de exposición es frecuente en el sector sanitario y veterinario, en los trabajos de laboratorio y en los centros de experimentación animal; también en trabajos al aire libre por picaduras y mordeduras de animales. 		
<p>6. Realizar inspecciones: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST, realizan la “FO-RF-09 Inspección Locativa”, teniendo presente los ítems 9 – 10- 11 y 14 de la misma para riesgo biológico, con el fin de identificar las condiciones presentes en cada una de las instalaciones de la Administración Municipal con respecto al riesgo y plantear las medidas que se consideren pertinentes para su intervención.</p>	<p>Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST</p>	<p>FO-RF-09 Inspección Locativa</p>
<p>7. Identificar las medidas preventivas frente al riesgo encontrado: El profesional universitario de SST, Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST, incluyen algunas de las siguientes actividades de las áreas consideradas como críticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el estado de vacunación. • Revisar el estado de vacunación de los nuevos Servidores públicos que ingresan. • Ofrecer información sobre la exposición a enfermedades y los beneficios de la vacunación. 	<p>Profesional Universitario SST Técnico Administrativo y/o Técnico Operativo en SST</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia</p> <p>Matriz seguimiento vacunas</p> <p>Piezas gráficas</p> <p>Actos Administrativos.</p>



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA												
<ul style="list-style-type: none"> • Velar porque se administren las vacunas recomendadas según el riesgo. • Velar por el cumplimiento de los programas de bioseguridad para control de los riesgos biológicos en la empresa. • Vigilar los reportes de accidentes de trabajo por riesgo biológico. • Tener un sistema de registro apropiado y actualizado para hacer seguimiento al programa de vacunación de los Servidores públicos, incluyendo presencia de posibles reacciones adversas que se hubieran presentado atribuibles a la aplicación de las vacunas. Este registro debe permanecer disponible para consulta en todo momento. Ser de fácil interpretación, preciso, actualizado y completo. Reflejar la situación de toda la población. Indicar todas las vacunas que se han puesto. <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">VACUNAS</th> <th align="center">INDICACIONES</th> <th align="center">DOSIS/ESQUEMAS VIAS ADMINISTRACIÓN</th> <th align="center">COMENTARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">Hepatitis B</td> <td>Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ.</td> <td>3 dosis/20 mcrg 0,1 ml Meses 0, 1 y 6. Intramuscular – deltoides.</td> <td>Verificar titulación de anticuerpos contra antígeno de superficie para hepatitis B a los 2 meses de terminado el esquema de vacunación. Protección: títulos >= 10 UIL.</td> </tr> <tr> <td align="center">Tétanos</td> <td>Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ. Se recomienda mantener esquemas de población general.</td> <td>1 dosis IM cada 10 años. – Región deltoidea</td> <td>No hay datos de seguridad durante el embarazo y lactancia. Protección por 10 años.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para las actividades anteriores pueden quedar algunos de los siguientes registros: “FO-DE-02 Control de Asistencia - Matriz seguimiento vacunas – Piezas gráficas – Actos Administrativos”.</p>	VACUNAS	INDICACIONES	DOSIS/ESQUEMAS VIAS ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS	Hepatitis B	Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ.	3 dosis/20 mcrg 0,1 ml Meses 0, 1 y 6. Intramuscular – deltoides.	Verificar titulación de anticuerpos contra antígeno de superficie para hepatitis B a los 2 meses de terminado el esquema de vacunación. Protección: títulos >= 10 UIL.	Tétanos	Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ. Se recomienda mantener esquemas de población general.	1 dosis IM cada 10 años. – Región deltoidea	No hay datos de seguridad durante el embarazo y lactancia. Protección por 10 años.		
VACUNAS	INDICACIONES	DOSIS/ESQUEMAS VIAS ADMINISTRACIÓN	COMENTARIOS											
Hepatitis B	Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ.	3 dosis/20 mcrg 0,1 ml Meses 0, 1 y 6. Intramuscular – deltoides.	Verificar titulación de anticuerpos contra antígeno de superficie para hepatitis B a los 2 meses de terminado el esquema de vacunación. Protección: títulos >= 10 UIL.											
Tétanos	Requisito para ingresar todos los docentes y estudiantes de los programas de salud y MVZ. Se recomienda mantener esquemas de población general.	1 dosis IM cada 10 años. – Región deltoidea	No hay datos de seguridad durante el embarazo y lactancia. Protección por 10 años.											
<p>8. Capacitar para la prevención del riesgo biológico: El Profesional Universitario del Municipio de Itagüí en conjunto con el (la) consultor (a) de la ARL programan según la necesidad de las áreas críticas o en las que se presente el riesgo biológico, una o varias de las siguientes capacitaciones:</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Consultor ARL</p>	<p>FO-DE-02 Control de asistencia</p>												



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA
RIESGO BIOLÓGICO**

Código: PG-GH-08

Versión: 01

Fecha actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Bioseguridad. • Uso de elementos y herramientas corto punzantes. • Uso de elementos de protección personal. • Contacto con fluidos de precaución universal humanos y animales. • Picaduras y mordeduras por insectos, serpientes, arácnidos entre otros. <p>Se deja registro en el “FO-DE-02 Control de asistencia” si es presencial o pantallazo de la capacitación virtual donde se evidencien los asistentes.</p>		
<p>9. Realizar observación del comportamiento: El Profesional Universitario del Municipio de Itagüí en conjunto con el (la) consultor (a) de la ARL siguen los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir los estándares de seguridad para el manejo de las herramientas. • Divulgar los estándares de seguridad y Plan de gestión de residuos a todos los involucrados. • Seleccionar los comportamientos críticos que han generado accidentes de trabajo por riesgo biológico y exposiciones ocupacionales. • Realizar la observación del comportamiento crítico y dejar registro escrito. <p>NOTA: Para las actividades anteriores pueden quedar algunos de los siguientes registros: “FO-DE-02 Control de Asistencia - Piezas gráficas – Estándares de seguridad - Herramienta observación del comportamiento Actos Administrativos”.</p>	<p>Profesional Universitario Consultor ARL</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia</p> <p>Piezas gráficas</p> <p>Estándares de seguridad</p> <p>Herramienta observación del comportamiento</p> <p>Actos Administrativos</p>
<p>10. Evaluar el desempeño del procedimiento e Identificar Oportunidades de Mejoramiento: El Secretario de Despacho y su equipo de trabajo, con los resultados del seguimiento y los del servicio no conformes identifican las dificultades presentadas y las oportunidades de mejoramiento y las documentan, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento continuo, y para ello se diligencian los formatos “FO- EM-15 Plan de Mejoramiento” y el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”. Con el acompañamiento del Líder SIGI</p>	<p>Secretario de Despacho</p> <p>Jefe Oficina Talento Humano</p> <p>Profesional Universitario</p> <p>Consultor ARL Líder SIGI</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</p> <p>FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>11. Aplicar Acciones de Mejoramiento y verificar su eficacia: El secretario de despacho y su equipo de trabajo aplica las acciones de mejoramiento establecidas y realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, con el apoyo del líder SIGI, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso</p>	<p>Secretario de Despacho</p> <p>Jefe Oficina Talento Humano</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento</p> <p>FO-DE-11 Matriz de</p>

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Evaluación y Mejoramiento Continuo y diligencian el “FO- EM-15 Plan de Mejoramiento” y el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”.	Profesional Universitario Consultor ARL Líder SIGI	Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY 9 DE 1979 TITULO III SALUD OCUPACIONAL. Objeto. Artículo 80, Artículo 101, Artículo 103 y Artículo 104.
- DECRETO 1543 DE 1997: Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- DECRETO 1477 DE 2014: Min trabajo. Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales. Sección I: Agentes etiológicos / Factores de riesgo ocupacional a tener en cuenta para la prevención de enfermedades laborales. 3. Agentes biológicos. Sección II: Grupo de enfermedades para determinar el diagnóstico médico. Parte B. Grupo I. Enfermedades infecciosas y parasitarias.
- RESOLUCIÓN 1401 DE 2007: Min Protección Social. Por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- RESOLUCIÓN 2346 DE 2007: Min Protección Social. Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas ocupacionales.
- DECRETO 1295 DE 1994: Ministerio de la Protección Social Por el cual se determina la organización y administración del Programa General de Riesgos Profesionales.
- LEY 1562 DE 2012: "Por la cual se modifica el programa de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- RESOLUCIÓN 1016 DE 1989: Ministerios de Trabajo y de Salud. Finalidad de los subprogramas de medicina preventiva. Crea los Programas de Salud Ocupacional que deben incluir el Programa de Vigilancia Epidemiológica de consecuencias de la exposición a seres vivos y agentes infecciosos.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Estatuto de seguridad industrial. Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Higiene en los lugares de trabajo: Artículos 29 al 37. Evacuación de residuos o desechos: Artículos 38 al 45. Sustancias infecciosas y tóxicas: Artículos 163 al 165.
- REGLAMENTO TÉCNICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EXPUESTOS A AGENTES BIOLÓGICOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (MIN PROTECCIÓN SOCIAL) Documento del Ministerio de la Protección Social, versión 2010, que da los lineamientos para desarrollar una estrategia

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

de diagnóstico e intervención profiláctica o terapéutica en caso de presentarse alguna exposición efectiva y la conducta que se debe seguir para garantizar la reincorporación laboral.

7. CONTROL DE REGISTROS-INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
FO-DE-12	Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST	Profesional Universitario o SST /Técnico Administrativo/ Técnico Operativo SST	Oficina de SST	Carpetas SG SST	Archivos y Carpetas de Uso del responsable Backups Claves de acceso	20 años Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.13	Archivo Central
FO-DE-02	Control de Asistencia						
No Aplica	Matriz seguimiento vacunas						
No Aplica	Piezas gráficas						
No Aplica	Actos Administrativos						
No Aplica	Línea Basal						
No Aplica	Diagnóstico de condiciones de salud						
No Aplica	Consolidado seguimiento casos						
FO-RF-09	Inspección Locativa						
No Aplica	Estándares de seguridad						
No Aplica	Herramienta observación del comportamiento						

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA RIESGO BIOLÓGICO	Código: PG-GH-08
		Versión: 01
		Fecha actualización: 26/12/2022

FO-EM-15	Plan de Mejoramiento				Archivos y Carpetas de Uso del responsable		
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Profesional Universitario o SST /Técnico Administrativo/ Técnico Operativo SST	Oficina de SST	Carpetas SG SST	Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	26/12/2022	Creación del Documento.

9. ANEXOS:

- FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST
- FO-DE-02 Control de Asistencia
- FO-RF-09 Inspección Locativa
- FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
- FO-DE-11 Matriz de Riesgos